

Santa Marta, 06 de mayo de 2022

Señor(es)
NUEVAS LÍNEAS PROACTIVAS NEL LOPEZ PEREZ S.A.S.
Email: lineanlp@gmail.com

Cámara de Comercio de Santa Marta para el
Magdalena

Radicado: CCSM22-1206*

Fecha: 06/05/2022 10:23 am

Anexos: 1

Referencia: Notificación por Aviso Devoluc
ión de Plano NUEVAS

** DocXFlow(R) **

Asunto: Notificación por aviso del acto de devolución de Plano de fecha 28 de abril de 2022.

Dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en vista de no comparecer a la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso del acto de la referencia, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

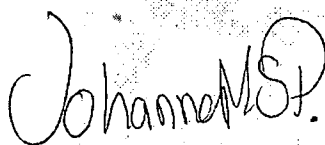
Fecha del acto: 28 de abril de 2022.

Autoridad que lo expidió: Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

Recursos: Procede el recurso de Reposición ante esta entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria Y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Anexo: copia íntegra del acto de devolución de plano.

Atentamente,



JOHANNA M. SOTO PEREZ
Auxiliar de Operaciones Registrales

Anexo: Lo anunciado



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

Calle 24 No. 2-66
Teléfonos: 4209909 SANTA MARTA

La CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de regístralo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): NUEVAS LINEAS PROACTIVAS NEL LOPEZ PEREZ S.A.S.

Devolución No. : 10297

Fecha de la abstención. : 20220428

Expediente afectado: 203213

Nombre afectado: NUEVAS LINEAS PROACTIVAS NEL LOPEZ PEREZ S.A.S.

Tipo de trámite: 1.- REGMER - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA

Número de radicado: 492212

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Observaciones:

En el caso objeto de estudio, se observa que no se subsanaron en debida forma la totalidad de las observaciones realizadas mediante carta de devolución condicional, toda vez que persisten las inconsistencias entre la cuenta final de liquidación aprobada y el balance incorporado en el acta, siendo que, además, las cuentas que conforman los distintos balances aportados no coinciden con los resultados arrojados, debido a que la sumatoria de las cuentas pasivo y patrimonio difieren de la cuenta de activo, razón por la cual esta Cámara de Comercio se abstiene del registro solicitado.

Toda vez que, se observa que la solicitud de disolución de la sociedad no ingresó en debida forma dentro del plazo legal que exige de renovar el año 2022 (art 33 cod de com y numeral 1.3.5.10. de la Circular Externa 100-000002 de 25 de abril de 2022. Superintendencia de Sociedades), deberá renovarse la matrícula mercantil al momento de presentar nuevamente la solicitud.

Cordialmente

NAYARITH DURAN SANJUAN

El estado de su trámite puede ser consultado a través del sitio web: www.ccsm.org.co, en el menú: Trámites y Guías, seleccionando la opción trámites en línea, utilizando el código de barras que aparece en el recibo de caja.

Para notificarse personalmente del acto administrativo de devolución de plano, el término es dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este acto en el sitio web indicado. De no ser así, se procederá a la notificación por aviso.

Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Entidad y el de apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Para efectuar la devolución o compensación del dinero, se deberá diligenciar y radicar con sus correspondientes anexos el formato para la devolución y/o compensación de dineros, el cual se encuentra disponible en nuestra página web: www.ccsm.org.co.

Para cualquier aclaración, lo invitamos hacer uso de nuestros canales de atención: Oficinas, Línea única: (5)4209909 y chat virtual a través de la página web: www.ccsm.org.co.